



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° **4741.**

ZAPALLAR,

18 AGO 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de junio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un suministro de colaciones para actividades municipales.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 4063/2016, de fecha 14 de julio de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 19 de julio de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-45-L116.

4° Que, con fecha 26 de julio de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZÁLEZ.**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 02 de agosto de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZÁLEZ**, por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZÁLEZ**, Rut N° _____ es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 17 de agosto de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZÁLEZ**, Rut N° _____ para el suministro de colaciones para actividades municipales, hasta por el monto máximo de **\$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID de Registro N°4301-45-L116.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4063/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-45-L116.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-01-001-002-000; (3) Actividades Municipales; (5) Para Personas; (1) Para Personas Actividades Municipales.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CFU / JUR

